

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

4129 ROMELAN SL

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, supletoriamente de acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, en uso de las funciones y competencias propias del Órgano de gestión y administración, y en ejercicio del cargo de Administrador, se acuerda convocar a los socios de esta a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrar presencialmente en Madrid, en la calle Toledo, 46, Espacio Toledo 46 Center, el día 30 de julio de 2026 a las 17:00 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Verificación de la válida constitución de la junta, designación de los cargos de presidente y secretario de la Junta.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales formuladas según balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias que conforman dichas cuentas, correspondientes al ejercicio 2024 cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

Tercero.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024, elevado a tal efecto conforme a los documentos que conforman las cuentas sometidas a aprobación.

Cuarto.- Aprobación de las cuentas anuales, formuladas según balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias que conforman dichas cuentas correspondientes al ejercicio 2025 cerrado el 31 de diciembre del mismo año.

Quinto.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025, elevado a tal efecto conforme a los documentos que conforman las cuentas sometidas a aprobación.

Sexto.- Revisar, aprobar, convalidar y ratificar la gestión del órgano de administración durante el ejercicio social.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Delegación de facultades.

Cumpliendo con el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio) a partir de la fecha de la presente convocatoria, corresponde a todas las socias el derecho y facultades de información y obtención de copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación en la Junta convocada, así como a solicitar aclaración o a realizar la formulación de preguntas, ello siempre en relación con los asuntos comprendidos en el Orden del Día sometidos a aprobación. Si la solicitud que se pretende fuera realizada con anterioridad a la reunión de la Junta, deberá dirigirse por escrito y de manera fehaciente, sin perjuicio de poder ejercer el derecho de solicitar aclaración o formular preguntas en la propia Junta.

Madrid, 13 de julio de 2026.- Administrador Único, Fernando Preciado Lage.

ID: A260031954-1